

MENDOZA, **1 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18975/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GARCÍA VALDEOLMILLOS, Clara - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 225/25-FAD se autorizó la licencia estudiantil a la alumna Clara GARCÍA VALDEOLMILLOS.

Que una vez emitido el acto administrativo Asesoría Estudiantil advierte que la Srta. GARCÍA VALDEOLMILLOS no solo no ha completado con la documentación obligatoria requerida para la solicitud de licencia estudiantil, sino que además aún no reúne la condición de estudiante regular de esta Institución, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución dictada a tal fin.

Que dicha situación imposibilita el tratamiento de cualquier solicitud de licencia estudiantil conforme lo estipulado en la ordenanza N° 18/18-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 225/25-F.A.D. por los motivos expresados en el 2do. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 343


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaria Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO